

## INFORMA

### La Administración **RESPONSABILIZA**

**a todo el personal municipal, a los Sindicatos, al Comité de Empresa y a la Junta de Personal**

*Según la Administración somos los responsables de sus decisiones*

La **DEVOLUCIÓN CON INTERESES** de casi 40 compañeros/as al haberse presentado a un concurso de carrera profesional en 2014, recordemos *previo a elecciones*, es responsabilidad de cada uno de los/as trabajadores/as, de los Sindicatos, del Comité de Empresa y de la Junta de Personal, según la desestimación de las Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial.

El Consejo Consultivo de Canarias concluye que no es preceptivo su Dictamen, que no existe un procedimiento general para reclamar estas situaciones y que esta situación ya lo ha puesto de manifiesto el Consejo de Estado, dejándonos en una situación de “*tierra de nadie*”.

Asimismo se avecina **UN NUEVO PELIGRO PARA CASÍ 40 COMPAÑEROS/AS MÁS**, pues una reciente Sentencia anula otro Decreto que les afecta pertenecientes a Servicios Públicos, OAC, entre otros, que **podrían verse con expedientes de reintegro, esta vez superiores a los 6.000 € más intereses**.

En consecuencia, desde la **Sección Sindical de SEPCA** se ha procedido a la solicitud de 2 Sentencias que entendemos nos sitúan en casuísticas similares, resultando que en una de ellas el personal no tuvo que devolver nada.

Asimismo, se ha procedido a interponer Recurso de Reposición por interesado, que se difunde a los efectos de conocimiento de todo el personal, resultando que, en caso estimatorio actuaremos para que sea de aplicación al resto de afectados/as.

Para mayor información, documentación en la *intranet municipal* y [santalucia.sepca.es](http://santalucia.sepca.es)

**SIEMPRE DEFENDIENDO LOS DERECHOS DEL PERSONAL MUNICIPAL**  
**24/01/2022**